



Nota: Ver Erg. Caach N° 531. 03.09.2010

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES**

OFICIO CIRCULAR N° 279

MAT.: Comunica "Fé de Erratas" del Oficio Circular N° 237/10.09.2010 del Departamento de Asuntos Internacionales.

REF.: Oficio Púb. N° 3276/30.08.2010 del Jefe de Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Min. De RR.EE.

ADJ.: Precitado Documento.

VALPARAÍSO, 21 OCT 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE
ADUANAS**

De la revisión efectuada al Oficio Circular de la referencia, se ha podido detectar el error involuntario en el segundo párrafo del texto del Oficio, el cual señala: **"Asimismo, la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, solicita la baja de la siguiente funcionaria,..."**

En virtud de lo anterior, y a efectos de subsanar el referido error, reemplácese el segundo párrafo del texto contenido en el Oficio Circular N° 237/10.09.2010, por el siguiente:

"Asimismo, la Representación Permanente de Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR, solicita la baja de la siguiente funcionaria:"

Saluda atentamente a UD.

**GASTON FERNANDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES**

GFsch/gss

64848